



Rad.761114003001-2015-00025-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso verbal sumario declarativo de pertenencia. Queda para proveer. **Buga, Abril veintisiete (27) de 2022.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria.

ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL S.S
DEMANDANTES: ALCIRA CRUZ DE RAMIREZ
ADRIANA RAMIREZ CRUZ.
DEMANDADOS: COLOMBIANA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P
MUNICIPIO DE LA CIUDAD EN CALIDAD DE LITISCONSORCIO NECESARIO
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2015-000025-00
AUTO INTERLOCUTORIO N° 718

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintisiete (27) de abril del dos mil veintidos (2022)

Dentro del presente asunto, en atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, esto es, el aplazamiento de la audiencia prevista para el día de mañana 28 de abril de 2022, toda vez que dadas las distintas movilizaciones programadas para el día de mañana en todo el país, por la conmemoración de un año del paro o estallido social realizado en la vigencia anterior, su desplazamiento desde la ciudad de Santiago de Cali a esta ciudad resultaría un riesgo, máxime las medidas de toque de queda decretadas por la administración Municipal de esta ciudad, según Decreto DAM-1100- 046-2022 de abril 25 de 2022. Que igual sentido, se ha pronunciado la parte demandada.

Siendo pertinente la solicitud, donde incluso las autoridades de los entes territoriales han anunciado medidas preventivas y recomendaciones para la eventual movilización del día de mañana, se justifica una decisión en el sentido de cancelar la audiencia programada y fijar nueva fecha.

Por lo anterior, se procederá al aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día de mañana 28 de abril de 2022, según auto interlocutorio No. 386 del 03 de marzo de 2022, disponiéndose el señalamiento de nueva fecha y hora judicial para tal efecto.

Por lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

1º). CANCELAR la Audiencia de instrucción y juzgamiento que estaba programada para el día veintiocho (28) de abril de 2022 a las 9:30 A.M., según auto del 03 de marzo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2). FÍJAR como nueva fecha el día **Veinticinco (25) de Mayo de 2022** a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), como fecha y hora judicial para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P, en los términos precisados en auto interlocutorio No. 260 del 09 de febrero de 2022.



Rad.761114003001-2015-00025-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proyectó. Mariela

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 28 DE ABRIL DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 064.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2584b2ec36f5d45307b4cbe02d0bb2995f0d8f88400514b79cc60b14b26ffc4b**

Documento generado en 27/04/2022 08:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>